



**ORDEN de 23 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre la Comarca del Maestrazgo y el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones complementarias a las incluidas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la Comarca del Maestrazgo.**

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h5c00n11218-Add1/12 la adenda al convenio de colaboración suscrita, con fecha 3 de septiembre de 2012, por el Presidente de la Comarca de Maestrazgo y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

Anexo:

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE MAESTRAZGO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA COMARCA DE MAESTRAZGO.**

En Zaragoza, a 3 de septiembre de 2012, reunidos:

De una parte, Modesto Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, autorizado para la firma de esta addenda por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 27 de diciembre de 2011.

Y de otra, D. Arturo Martín Calvo, Presidente de la Comarca de Maestrazgo, facultado para este acto por acuerdo del Consejo Comarcal de 23 de diciembre de 2011.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente addenda, y a tal efecto, libremente exponen:

Primero.— El 17 de septiembre de 2009 se suscribió el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Maestrazgo para la realización de actuaciones complementarias a las incluidas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de medio ambiente y medio rural y marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera.

Segundo.— Con fecha de 30 de noviembre de 2011 la Comarca del Maestrazgo ha solicitado prórroga para la justificación de las actuaciones contempladas en el citado convenio. En la cláusula novena se prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2011 pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes, por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones.

Tercero.— Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente addenda que se regirá por la siguiente cláusulas:

Única.— Prórroga.

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Maestrazgo para la realización de actuaciones complementarias a las incluidas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de medio ambiente y medio rural y marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un



programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera, suscrito el 17 de septiembre de 2009.

Se mantiene el resto de las cláusulas.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga del convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.